

Orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Destino Adjudicado	Localidad	Provincia
33	34036579	TRIGUERO SORIANO, JUAN LUIS	PRIM. INSTANCIA. Nº 17	SEVILLA	SEVILLA
34	52662928	QUILES BELTRÁN, ELVIRA JOSE	SOCIAL Nº 8	SEVILLA	SEVILLA
35	25676096	ALARCÓN MARTÍN, LEOPOLDO JAVIER	1ª INSTANCIA/INSTRUCCION Nº 1	FUENGIROLA	MALAGA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 507/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don Carlos Miró Domínguez, como Director General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme con el artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de octubre de 2004.

Vengo en cesar a don Carlos Miró Domínguez, como Director General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1.9.2004 (BOJA núm.180, de 14.9.2004), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el

día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 28.710.881-G.
Primer apellido: Camacho.
Segundo apellido: Palazón.
Nombre: Inmaculada.
Código Puesto de Trabajo: 415710.
Pto. Trabajo adjud.: Secretario/a Consejero.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1.9.2004 (BOJA núm. 180, de 14.9.2004), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 28.710.425-P.
 Primer apellido: Ornedo.
 Segundo apellido: Blanco.
 Nombre: Ana María.
 Código Puesto de Trabajo: 416410.
 Pto. Trabajo adjud.: Secretario/a Viceconsejero.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 508/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Directora del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 86/1986, de 7 de mayo, de creación del Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte, entonces denominado Universidad Internacional Deportiva de Andalucía y posteriormente Instituto Andaluz del Deporte por el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, y en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Aurora Cosano Prieto como Directora del Instituto Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
 Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION

DECRETO 509/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Elena Nimo Díaz, como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

En virtud de lo previsto por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Elena Nimo Díaz, como Delegada Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

DECRETO 510/2004, de 19 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Jaime Mougán Rivero, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de octubre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Jaime Mougán Rivero, como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE EMPLEO**

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 193, de 1.10.2004).

Advertido error en la Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Consejería de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 193, de 1.10.2004), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 21.128, en el Anexo, donde dice: «Centro de trabajo: Secretaría General Técnica», debe decir: «Centro de trabajo: Secretaría General de Empleo».

Sevilla, 1 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de febrero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 10 de marzo, Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de